



TRANSPORTE MASIVO DE PANAMA S.A.
R.U.C. 1818454-1-708570 D.V 80

No. de la Orden de Compra: **26810**

16695352

MiBus

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General
02 JUL 2025
Marleniz M. Alvarado
Secretaría Ejecutiva

Orden de Compra

Proveedor: **SUPLIDORA GENERAL REYES S A**

Monto: 46,125.00 USD ✓

Fecha de la Orden de Compra: **30 de junio de 2025**

Detalle de Compra: **Suministro de gas refrigerante para la flota de buses de TMPSA
Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025**

DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	SUPLIDORA GENERAL REYES S A	R.U.C.	2225044-1777085 ✓
Dirección:	PARQUE LEFEVRE SANTA ELENA CLL PRINCIPAL, LOCAL #1 ✓	D.V.:	66
Representante Legal:	JAIME VELASQUEZ TUÑON ✓	Teléfono:	3879200

DATOS DE LA ENTREGA

Unidad Solicitante	Dirección de Mantenimiento	Términos de pago:	CREDITO
A la atención de:	YINA RAMOS	Moneda:	USD
Plazo de Entrega:	30 días calendarios	Tipo de entrega:	Parcial
Lugar de entrega:	Patio Curundu Curundu Ciudad de Panamá, Panamá	Dirección para facturación:	Transporte Masivo de Panamá SA Avenida Domingo Diaz, Centro Comercial Los Pueblos Ciudad de Panamá, Panamá

Monto en letras: CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTI CINCO DOLARES CON 00/100 ✓

Renglón de OC	No. Parte	Descripción	SC	Partida Presupuestal	Cantidad	Unidad de Compra	Costo Unitario	Costo de Línea	Impuesto	Total
1	11080	Tanque de gas refrigerante R134-A de 30 libras	12382	281020710201224	300	UNIDAD	153.75	46,125.00	0.00	46,125.00
Subtotal de Orden de Compra								46,125.00		
ITBMS (7%)								0.00		
Costo Total de Orden de Compra (moneda)								46,125.00 USD		

DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partida Presupuestal	Monto
281020710201224 ✓	46,125.00

Detalle de los productos o servicios adquiridos en el pedido O/C No. 26810

Renglón de OC	No. Parte	Observaciones detalladas
1	11080	Tanque de gas refrigerante R134-A: Nombre químico y código: 1, 1, 1, 2-Tetrafluoroetano >99.7% Fórmula química: CF3CH2F N° CAS: 811-97-2 Lubricante: Polioléster Temperatura de Ebullición a 1 013 hPa: °C, (-) 26.2 Temperatura de Fusión a 1 013 hPa: °C, (-) 103 - - 101 Temperatura de autoignición: °C, >750 Densidad Relativa: g/cm3, 1.2 Estado Físico: Gas Licuado Olor: Olor Débil Solubilidad en agua: g/l , 1.5 g/l Presión de vapor (21.1 °C): psi , 85.8 Contenido en agua: pmm, Inferior a 10 Contenido en partículas sólidas: Exento totalmente Contenido de no condensables (Fase gaseosa residual que no es posible condensar): <1.5% Marca: UNI, REFRIGERANT, ADINA Casa productora: Uni / Icoll/ Global Refrigerant País de origen: CHINA Garantía: 30 días por desperfectos de fábrica

03 JUL 2025

Yadira



Orden de Compra

Proveedor: SUPLIDORA GENERAL REYES S A

Monto: 46,125.00 USD

Cronograma de entregas	
Entregas	Cantidad
Primeros 10 días	100
A 30 días	200
Total	300

Otras observaciones: Suministro de gas refrigerante para la flota de buses de TMP SA. Con esta solicitud se estima cubrir la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo para un periodo de 3 meses.(Julio, Agosto y Septiembre 2025)

Cláusula anticorrupción EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco años.

Penalidad: La multa que se impondrá será cuatro por ciento (4%), del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista, dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.

Fundamento Legal: Según Reglamento Especial de Contratación, aprobado por la Contraloría General de la República mediante Resolución Número 1598-2025-DNMySC de 5 de mayo de 2025, Anexo 1, Grupo A.2. Aire Acondicionado.

Jefa de Compras		Dirección de Administración		Departamento de Presupuesto	
Fecha: 30/6/25		Fecha: 1/7/25		Fecha: 01/07/25	
Tesorería		Almacén		Refrendo de Fiscalización	
Fecha:		Fecha:		Fecha: 3/7/25	

Entregado al Proveedor:	
Nombre legible	
Fecha:	

